



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011


MTM/ldg

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2011**, para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las 17,00 horas del día veinticuatro de noviembre de 2011, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejales:

- Grupo Socialista:**
- LA ALCALDESA, DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS, que preside la sesión,
  - DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, primer Teniente de Alcaldesa delegado del Área de Personal y Régimen Interior.
  - DOÑA MARÍA JOSÉ VALENCIA GARCÍA, Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Vivienda.
  - DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ, Delegado de Cultura y Fiestas.
  - DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, tercera Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible.
  - DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO, Delegado de Agricultura, y Pesca y de Bonanza-La Algaida.
  - DOÑA MARÍA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, cuarta Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social.
  - DON MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Mercados, Medio Ambiente y Playas.
  - DOÑA ANA DOLORES MORILLO MARCHAN, Delegada de Servicios Sociales.
  - DON VICENTE RAMÍREZ JURADO, Delegado de Igualdad, Voluntariado, Solidaridad, Sanidad y Consumo.
- 
- Grupo Popular:**
- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ
  - DOÑA MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ VARGAS
  - DOÑA ISABEL MARÍA PALMA MACIAS
  - DON LUIS CUEVAS ROLDAN
  - DOÑA MARÍA DE LA CARIDAD SALAZAR MERINO
  - DON JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ
  - DOÑA MILAGROS ROMERO TORRES
- 
- Grupo IULV-CA:**
- DON RAFAEL EDUARDO TERÁN HIDALGO
  - DON CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ
  - DOÑA ALBAICÍN MARÍN DÍAZ
- 
- Grupo Independiente:**
- DON JUAN MARÍN LOZANO, segundo Teniente de Alcaldesa, Responsable del Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad.
  - DOÑA ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGOS, quinta Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Juventud, Educación y Deportes.
  - DON ANTONIO REYES SALLAGO, Delegado de Turismo y La Jara.
- 
- Grupo Andalucista:**
- DON ANTONIO PRATS RIVERO
  - DON JUAN JOSÉ SUÁREZ DURAN

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	1 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Secretario General que suscribe, MANUEL TIRADO MÁRQUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

## I. ASUNTOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

### ASUNTO PRIMERO: EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (EMULISAN).- RENOVACIÓN DE CONSEJEROS.

**Votación:** DIEZ (10) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas integrantes del grupo Socialista; NINGÚN (0) VOTO EN CONTRA; y QUINCE (15) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Independiente y Andalucista.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Renovar como Consejeras, integrantes del Consejo de Administración de la sociedad anónima EMULISAN, S.A., a DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS, DOÑA DOLORES LISTÁN GUMIER y DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEGO.

### ASUNTO SEGUNDO: EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES (ELICODESA).- RENOVACIÓN DE CONSEJERA.

**Votación:** DIEZ (10) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas integrantes del grupo Socialista; NINGÚN (0) VOTO EN CONTRA; y QUINCE (15) ABSTENCIONES, de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Popular, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Independiente y Andalucista.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Renovar como Consejera, integrante del Consejo de Administración de la sociedad anónima ELICODESA, S.A., a DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS.

### APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LAS JUNTAS GENERALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (EMULISAN) Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES (ELICODESA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Presidenta somete a votación la aprobación del acta de las sesiones celebradas por las Juntas Generales de la Empresa Municipal de Limpieza (EMULISAN, S.A.) y la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales (ELICODESA, S.A.), resultando **APROBADAS** por **UNANIMIDAD** de los concejales y concejalas presentes.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el acta de las sesiones celebradas por las Juntas Generales de la Empresa Municipal de Limpieza (EMULISAN) y la empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales (ELICODESA).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	2 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



**II. ASUNTOS DEL AYUNTAMIENTO**

**ASUNTO TERCERO: ACTA DE SESIÓN, ORDINARIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2011.**

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al actas de referencia. No realizándose observación alguna, se considera **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.

**ASUNTO CUARTO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDESA, DESDE EL N.º 3421, DE 21 DE OCTUBRE PASADO, AL N.º 3639, DE QUINCE DE NOVIEMBRE.**

**ÚNICO:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones de la Alcaldía, desde el n.º 3421, de 21 de octubre pasado, al n.º 3639, de quince de noviembre.

**ASUNTO QUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 13 DEL PGOU.**

**Votación: VEINTIDÓS (22) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Socialista, Popular, Independiente y Andalucista, y **TRES (3) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejala integrantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.


En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Visto el expediente de referencia, por el que se tramita la Modificación n.º 13 del Plan General de Ordenación Urbanística de Sanlúcar de Barrameda, y vista la PROPUESTA DE APROBACION PROVISIONAL, de acuerdo con los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

RESULTANDO que la vigente Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística [PGOU] de Sanlúcar de Barrameda fue aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 30-10-1996, siendo conocido y ratificado su Texto Refundido por dicha Comisión el 28-5-1997, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia [BOP] número 153, de 4-7-1997, y sus Normas Urbanísticas en el BOP 154, de 5 de julio.

RESULTANDO que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29-7-2010, se aprobó el documento de Adaptación Parcial del PGOU a las disposiciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía [LOUA], de acuerdo con lo estipulado por el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, habiéndose publicado el acuerdo, junto con sus Normas Urbanísticas, en el BOP 212, de 8 de noviembre de 2011, una vez realizada la anotación accesoria a la inscripción 1223, correspondiente al PGOU, el día 2-11-2010 en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes catalogados, y la anotación accesoria a la inscripción número 63, de fecha 21-12-2010, en el correspondiente Registro Municipal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	3 / 35	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

Una vez aprobada la adaptación parcial del planeamiento general, los Ayuntamientos pueden formular modificaciones del mismo que afecten a las determinaciones propias de la ordenación estructural, según la Disposición Transitoria Segunda de la LOUA.

RESULTANDO que la Modificación n.º 13 del PGOU fue aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento celebrado el 22-12-2010, habiéndose sometido a Información Pública, conjuntamente con su Estudio de Impacto Ambiental (artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, GICA), por plazo de un (1) mes, mediante anuncio publicado en el BOP 12, de 19-1-2011, en el Diario de Jerez de 15-1-2011, y en los tabloneros de anuncios de esta Administración, no habiéndose registrado alegaciones en dicho periodo, según se acredita en la certificación expedida por la Secretaría General el 2-3-2011.

Esta aprobación determinó por sí misma y de modo automática, la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, aprobaciones y autorizaciones en los términos establecidos en el artículo 27 LOUA.

RESULTANDO que constituye el objeto de la modificación el cambio de la clasificación de los suelos delimitados por el Camino del Salto del Grillo, el Camino del Reventón y por el Camino del Padrón de Carranza, de Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural, a Suelo Urbanizable Sectorizado, delimitándose un nuevo sector de uso residencial con una superficie de 314.080 m<sup>2</sup>, al objeto de contar a corto plazo con suelo suficiente para la construcción de viviendas de protección pública.


A la vista de su objeto, es obvio que la innovación que se tramita afecta a las determinaciones de la ordenación de naturaleza estructural: clasificación de suelo urbanizable, sectorizado.

RESULTANDO que el acuerdo de aprobación inicial de la innovación del PGOU, junto con la documentación que la integra, fueron trasladados a los siguientes organismos, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 2ª del artículo 32.1 LOUA:

- La Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, interesando la emisión de "Informe de incidencia Territorial", en cumplimiento del citado artículo 32.1, Regla 2ª y de la Disposición Adicional Octava de la LOUA, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía [LOTA].
- La Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, interesando la emisión de "Informe previo de Valoración Ambiental" previsto en el artículo 40.2 de la GICA, artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo [en adelante TRLS] y artículo 4 de la Ley 9/2006 de Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Terminado el trámite de información pública, se libró Certificado por la Secretaría General el 2-3-2011 acreditativo de la inexistencia de alegaciones, copia del cual fue remitida a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del RD 292/1995, de 12 de diciembre.

- La Dirección Provincial de Cádiz, de la Agencia Andaluza del Agua, interesando el informe previsto en el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, en cumplimiento igualmente de lo dispuesto en el artículo 15.3 TRLS, y artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y artículo 40 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía [POTA].
- La Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura, interesando la emisión del informe preceptivo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía [en adelante LPHA].
- La Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a fin de que se emitiera la "Valoración conjunta de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística",

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	4 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General


Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 2, del Decreto 11/2008, de 22 de enero.

RESULTANDO que mediante escrito de 5-4-2011, la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura, se remite informe Técnico del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en cuanto a las posibles afecciones arqueológicas, recogiendo entre sus conclusiones la necesidad de realizar un estudio arqueológico previo a cualquier movimiento de tierras previsto en la modificación en trámite, consistente en una Prospección Arqueológica Superficial, para evaluar la afección sobre el yacimiento arqueológico de "Carranza" y delimitar su espacio superficial. Asimismo, se establece la necesidad de introducir en el documento las referencias a la normativa relacionada con el Patrimonio Histórico, y en su planimetría la referencia cartográfica del citado yacimiento arqueológico y los existentes en el entorno inmediato, como "Haza del Moral", "Cortijo de la Fuente", "Évora", "Casa de Hornillos", "El Caserío", etc.

RESULTANDO que mediante escrito de 2-6-2011, el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se remite el Informe de Incidencia Territorial y el acuerdo de la Comisión Interdepartamental, de 25-5-2011, recogiendo entre sus conclusiones que la Modificación n.º 13 no tiene una incidencia territorial negativa sobre el entorno en el que se ubica, si bien, el documento aprobado inicialmente debía completarse incorporando la solución a los siguientes aspectos:

- Respecto al cumplimiento de los límites de crecimiento establecidos por el artículo 45 del POTA, se indica que existe una ligera exlimitación en el aumento de población, en relación con el número de viviendas previsto, ya que el margen de crecimiento respecto al 30% de la población actual del municipio sería de 3.597 habitantes, a los que corresponderían un total de 1.499 viviendas, inferior a las 1.570 viviendas contempladas en la modificación del PGOU.
- Respecto a las cesiones para el sistema local de espacios libres, se indica que deben alcanzar el mínimo exigido en el artículo 17.2.a) LOUA, equivalente al 10% de la superficie del sector.
- Respecto a la parcela de 4.000 m2 prevista para uso terciario, se indica que debe recabarse informe de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para que valore la viabilidad de la propuesta, en virtud de lo previsto en la Ley 3/2009, de Comercio Interior.
- Respecto al transporte público, se indica que será necesario recoger en el instrumento de planeamiento de desarrollo que se elabore un estudio de movilidad y analizar, en su caso, la viabilidad de los servicios de transporte público, en virtud de lo exigido en el artículo 39 del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de Cádiz (POTCNC).
- Respecto a la disponibilidad de las infraestructuras y los servicios necesarios para satisfacer la demanda del nuevo crecimiento, se indica que deberá cuantificarse la inversión en cuanto a los recursos hídricos y energéticos (Norma 45.4.e POTA) y a la gestión integral del ciclo del agua (Norma 96.4 POTA). Asimismo, se indica que la modificación deberá contar con los informes favorables de los organismos sectoriales responsables de la prestación de los servicios básicos.
- Respecto a la protección de los recursos naturales, se indica que deberá recabarse informe de las administraciones competentes en materia hidráulica y medio ambiental.
- Respecto a los valores paisajísticos, se indica que será necesario recoger en el instrumento de planeamiento de desarrollo que se elabore un estudio de integración paisajística en el que se determinen las medidas concretas para garantizar la correcta adecuación al entorno paisajístico del ámbito de actuación.
- Respecto al artículo 39 del POTCNC, deben justificarse adecuadamente las previsiones de crecimiento residencial sobre la base de un estudio sobre la demanda de viviendas de la población, teniendo en cuenta la capacidad residencial que ya generan los suelos urbanizables.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	5 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011


- Respecto al tramo del viario de conexión del sector con la A-471, en relación con las previsiones del POTCNC, deben incluirse las determinaciones para su gestión y su ejecución.

RESULTANDO que se ha incorporado al expediente el "Informe previo de valoración ambiental", emitido por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, el día 8 de agosto de 2011, calificando de "viable, a efectos ambientales", la modificación de planeamiento considerada, "siempre que se cumplan los condicionados incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental y el presente informe y, sin perjuicio de someter a los procedimientos de prevención ambiental las actuaciones posteriores integradas en el planeamiento, incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental".

RESULTANDO que obra en el expediente el informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua, por encomienda de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sobre la suficiencia de los recursos hídricos, para satisfacer las nuevas demandas generadas por la modificación. Igualmente se incorpora informe de la empresa gestora del ciclo del agua en Sanlúcar de Barrameda, AQUALIA, sobre la misma cuestión, y del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana de Cádiz, en el que se concluye que no existen inconvenientes en cuanto a la capacidad del sistema de abastecimiento en alta de la zona gaditana, para atender las previsiones de suministro de agua potable planteadas en la modificación n.º 13 del PGOU.

CONSIDERANDO 1.º - A la vista de los distintos informes emitidos por los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, anteriormente citados, se ha procedido a corregir el documento por el Departamento de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, introduciendo aquellas modificaciones y rectificaciones derivadas de aquellos, y que han sido resumidas en el informe emitido al respecto por dicho Departamento, de 10-11-2011, en los siguientes términos:

- Correcciones introducidas en el documento como consecuencia del informe emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura el 5-4-2011:
  - En la Memoria del documento de la Modificación n.º 13 del PGOU, en el capítulo de descripción del medio físico, se introduce un nuevo apartado (apartado 1.2.1.5 – Patrimonio Histórico), en el que se indica la existencia del Yacimiento Arqueológico de Carranza y de otros en el entorno. Se referencia asimismo la normativa de aplicación en aras de su protección.
  - En el Título Tercero: Medidas de Protección, del ANEXO 2 a las Normas Urbanísticas del PGOU, se ha incluido un artículo (artículo 19), con las medidas protectoras del Patrimonio Histórico, indicándose expresamente que con carácter previo a cualquier movimiento de tierras, se realizará un estudio arqueológico a fin de evaluar las posibles afecciones sobre el citado yacimiento.
- Correcciones introducidas en el documento como consecuencia del informe de incidencia territorial emitido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda el 31-5-2011, y del acuerdo adoptado por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, el 25-5-2011:
  - Respecto al cumplimiento de los límites de crecimiento establecidos por el artículo 45 del POT, el documento aprobado inicialmente proponía un crecimiento de 1.527 viviendas, un número superior a las 1.499 viviendas que para una previsión de crecimiento del 30% le correspondería a este nuevo sector. Dicho documento justificaba esta diferencia al tener en cuenta que en el momento de la aprobación definitiva de la Modificación n.º 13 se habría terminado la urbanización de dos sectores de suelo urbanizable en desarrollo en aquel momento. Al no haberse dado esta circunstancia, se corrige el documento considerando un crecimiento de 3.597 habitantes, a los que corresponderían un total de 1.499 viviendas.
  - Respecto a la cesión de al menos el 10% de la superficie del sector para el sistema local de espacios libres (artículo 17.2.a) LOUA), se ha mantenido la superficie inicialmente prevista de 29.681 m<sup>2</sup>, justificándose esta decisión en que la superficie de espacios libres que va a formar parte del Sistema General de la ciudad no ha de generar una mayor superficie de espacios libres para el sistema local del sector, que la estrictamente necesaria para cubrir las necesidades de los nuevos usos contemplados en el mismo, es decir, que a la superficie total de 314.080 m<sup>2</sup> se le detraen a efectos del cálculo de dichas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	6 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

cesiones los 31.736 m<sup>2</sup> destinados a Sistema General de Espacios Libres adscritos al mismo, obteniendo una superficie neta de 282.344 m<sup>2</sup>. Por lo tanto, los 29.681 m<sup>2</sup> previstos superan el 10% de dicha superficie:  $282.344 \text{ m}^2 \times 0,1 = 28.234 \text{ m}^2$ .

- o Respecto a la necesidad de recabar informe de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para que valore la viabilidad de la propuesta de destinar una edificabilidad de 4.000 m<sup>2</sup>t a uso terciario, se ha considerado innecesario solicitar dicho informe, justificándose esta decisión en que la Modificación n<sup>o</sup> 13 no prevé expresamente la instalación de una gran superficie minorista, sino que se reserva dicha edificabilidad para destinarla al Uso Terciario que, además del uso Comercial, abarca otros usos como el Hospedaje, Espectáculos, Oficinas, etc., de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de las normas urbanísticas de dicha Modificación, y en general, en el artículo 5.30 de las normas urbanísticas del vigente Plan General.

Debe indicarse además, que el artículo 5.47 de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU recoge a este respecto que "no se permitirá la implantación de grandes superficies comerciales, salvo en las zonas y condiciones de tamaño que el Plan establezca expresamente".


En cualquier caso, en el supuesto de que se destinara dicha edificabilidad íntegramente al uso comercial, "para posibilitar la instalación de una mediana superficie que cubra la posible demanda que se genere en el sector y en su entorno", según se expone en el apartado 1.3.6.3 de la Memoria del documento, no se superarían los 5.000 metros cuadrados establecidos por el artículo 34 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, para que resultase necesario someter a informe de la Consejería competente en materia de comercio interior a la presente innovación del PGOU de esta ciudad.

- o Respecto a la necesidad de recoger en el instrumento de planeamiento de desarrollo que se elabore un estudio de movilidad (artículo 39 del POTCNC), se ha considerado innecesario incluir en el documento dicha cuestión, ya que es en el artículo 40 del POTCNC, relativo a las determinaciones sobre los usos productivos industriales y logísticos, donde se establece dicha directriz, y no en el artículo 39, relativo a las determinaciones sobre el suelo residencial.
- o Respecto a la necesidad de cuantificar la inversión en cuanto a los recursos hídricos y energéticos (Norma 45.4.e POTA) y a la gestión integral del ciclo del agua (Norma 96.4 POTA), se ha incorporado en el Estudio Económico – Financiero del documento la valoración de la inversión en las infraestructuras necesarias para garantizar el suministro a los crecimientos propuestos.

En cuanto a los informes de los organismos sectoriales responsables de la prestación de los servicios básicos, se indica que en el expediente constan los informes favorables del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, de 10-10-2011, y de la empresa gestora del ciclo del agua en Sanlúcar de Barrameda (AQUALIA), de 22-9-2011.

Asimismo, en cuanto a los informes de las administraciones competentes en materia hidráulica y medio ambiental, según se ha expuesto anteriormente, se indica que en el expediente consta el informe favorable de la Agencia Andaluza del Agua, de 21-7-2011 (con la conformidad de la Confederación Hidrográfica del Bajo Guadalquivir, de 20-9-2011), y el informe previo de valoración ambiental viable, emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente el 8-8-2011.

- o Respecto a la necesidad de recoger en el instrumento de planeamiento de desarrollo que se elabore un estudio de integración paisajística, se ha incluido un nuevo apartado 3 en el artículo 12 del ANEXO 2 a las Normas Urbanísticas del PGOU, en el que se establece la inclusión de dicho estudio en el Plan Parcial de Ordenación que se elabore, en el que se determinen las medidas concretas para garantizar la correcta adecuación al entorno paisajístico del ámbito de actuación.
- o Respecto a la necesidad de justificar adecuadamente las previsiones de crecimiento residencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 del POTCNC, se ha incorporado al documento de la Modificación n.º 13, como Anexo a la Memoria, un Estudio sobre la demanda de viviendas de la población.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	7 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

- Respecto a la necesidad de incluir en el documento las determinaciones para la gestión y ejecución del tramo del viario de conexión del sector con la A-471, en el marco del nuevo itinerario previsto por el POTCNC desde dicha carretera hasta el Puerto de Bonanza, se ha considerado innecesario incluir en el documento dicha cuestión, ya que su ejecución es un compromiso asumido por los promotores del desarrollo urbanístico del sector SUP-MM-1 "Lomas de Martín Miguel", tal y como se recoge en el Plan Parcial de Ordenación de dicho sector, aprobado definitivamente el 4-8-1997.
- Correcciones introducidas en el documento como consecuencia del informe emitido por la empresa gestora del ciclo del agua en Sanlúcar de Barrameda, AQUALIA, sobre la capacidad de las redes de abastecimiento y saneamiento existentes, el 22-9-2011:
  - Respecto a la red de abastecimiento, se ha corregido la conexión prevista, de manera que el abastecimiento de agua potable se realizará por gravedad, directamente desde los depósitos municipales de Carranza, según se indica en el Plano 5.6.1.
  - Respecto a la red de saneamiento, se entiende que las autorizaciones de las administraciones competentes y de los gestores de la balsa de riego del campo de golf de Martín Miguel serán solicitadas en el procedimiento de tramitación del el Plan Parcial de Ordenación que se elabore, de acuerdo con lo recogido en el artículo 18.B).3 de las Normas Urbanísticas de la Modificación n.º 13, así como la definición del enlace con la red de fecales en el Camino de Sevilla.
- Correcciones introducidas en el documento como consecuencia del informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua el 21-7-2011, con la conformidad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 20-9-2011:
  - Respecto a la suficiencia de recursos hídricos, consta en el expediente el informe favorable emitido por el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana el 10-10-2011, en cuanto a la disponibilidad de los recursos hídricos en alta, en relación con la demanda del nuevo crecimiento previsto, adjuntando informe del Servicio de Explotación de dicho organismo, en el que se concluye que no existen inconvenientes en cuanto a la capacidad del sistema de abastecimiento en alta de la zona gaditana.

En cuanto a la necesidad de concretar si la población es permanente o no, debe indicarse que la Modificación n.º 13 del PGOU contempla una reserva del 60% del total de las viviendas del sector para vivienda protegida, por lo que se entiende que al menos dicho porcentaje de la población tendrá su residencia permanente en el ámbito del sector.


En cuanto al cálculo de las dotaciones de abastecimiento de agua, se ha corregido la previsión de consumo recogida en el apartado 1.3.5 de la Memoria del documento, de acuerdo con lo recogido en los informes de la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

En cuanto a las medidas de ahorro y eficiencia en el uso del agua, se ha incluido un nuevo apartado 2 en el artículo 12 del ANEXO 2 a las Normas Urbanísticas del PGOU, en el que se establece que el Plan Parcial de Ordenación que se elabore incorporará normas y ordenanzas destinadas al fomento del ahorro, el uso eficiente y la reducción del consumo de agua.

- Respecto a las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración, consta en el expediente el informe emitido por AQUALIA el 22-9-2011, como empresa gestora del abastecimiento y del sistema de saneamiento municipal, sobre la suficiente capacidad de la red de abastecimiento existente, y sobre la capacidad de los colectores existentes y de la EDAR, para recibir los nuevos caudales previstos.

En cuanto al diseño de las infraestructuras, como se ha expuesto en el punto anterior, será en el Plan Parcial de Ordenación que se elabore donde se incluyan las normas y ordenanzas que garanticen la gestión integral y sostenible del ciclo del agua, de acuerdo con lo recogido en el artículo 12.2 de las Normas Urbanísticas de la Modificación n.º 13 del PGOU.

En cuanto al dimensionado de las redes, y a la estimación de los caudales y cargas contaminantes que se generen, se ha considerado innecesario incluir en el documento de la Modificación n.º 13 del PGOU estas cuestiones, ya que como se viene justificando en este informe, son aspectos que deberán

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	8 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

definirse en el Plan Parcial de Ordenación que se elabore para establecer la ordenación detallada del sector.

Por último, como se ha expuesto en el apartado anterior, se considera que las autorizaciones de la Consejería de Medio Ambiente y de los gestores de la balsa de riego del campo de golf de Martín Miguel serán solicitadas en el procedimiento de tramitación del el Plan Parcial de Ordenación que se elabore para la ordenación pormenorizada del sector.

- Correcciones introducidas en el documento como consecuencia los condicionantes del informe previo de valoración ambiental emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente el 8-8-2011:

- Respecto a la Protección y Conservación del Patrimonio Natural-Cultural, se ha corregido el documento, dejando fuera de la delimitación del sector a la parcela catastral 9002 del polígono 25, correspondiente a la Colada "Salto del Grillo", la cuál mantendrá la clasificación de suelo no urbanizable de especial protección. Asimismo, se ha corregido el apartado 5 y se ha incluido un nuevo apartado 6 en el artículo 17 del ANEXO 2 a las Normas Urbanísticas del PGOU, recogiendo la condición de implantar una franja destinada a usos complementarios de 5 metros de anchura en toda la zona de contacto del sector con dicha parcela catastral, y asegurar la continuidad de la vía pecuaria en los cruces con los viarios proyectados.

En cuanto al diseño de las zonas ajardinadas, se ha corregido el apartado 9 del artículo 16 del ANEXO 2 a las Normas Urbanísticas del PGOU, y se ha incorporado al documento un ANEXO NORMATIVO I, con las directrices aplicables a planes para preservar el hábitat del camaleón.

- Respecto a la necesidad de reutilizar la capa superior de suelo fértil en las actuaciones de ajardinamiento, ha de indicarse que el apartado 1 del artículo 18 del ANEXO 2 a las Normas Urbanísticas del PGOU ya recoge esta obligación, y en cuanto al diseño de las zonas verdes favoreciendo el ahorro del agua, se han incluido dos nuevos apartados (10 y 11) en el artículo 16 de dichas Normas Urbanísticas, relativo a los criterios de ordenación de los suelos destinados a espacios libres, en los que se recogen diversas medidas a considerar en los proyectos de ejecución de las zonas verdes para favorecer el ahorro del agua.

En cuanto a las medidas sobre el Ciclo del Agua, se han incorporado el documento las correcciones derivadas del informe de la Agencia Andaluza del Agua, expuestas anteriormente.

En cuanto a la necesidad de contemplar la recogida selectiva de los residuos sólidos urbanos, se ha incluido un nuevo apartado B) en el artículo 18 del ANEXO 2 a las Normas Urbanísticas del PGOU, incorporando diversas medidas correctoras, entre las que se establece la obligación de que el Plan Parcial de Ordenación que se elabore determine las áreas para la localización de los contenedores aptos para la recogida selectiva de los residuos y los cuantifique, y asimismo, en el apartado A) de dicho artículo, se ha incluido un nuevo apartado 5 en relación con el tratamiento de los residuos de construcción y demolición generados durante la fase de urbanización y construcción de los edificios.

En cuanto a la necesidad de realizar un análisis predictivo sobre el cumplimiento de los niveles sonoros y la delimitación de la zona acústica de la superficie de la actuación (de acuerdo con el RD 1367/2007, de 19 de octubre, se ha incorporado al documento, como Anexo, el correspondiente Estudio Acústico Predictivo (documento 6, dentro del Tomo III).

En cuanto a la Protección del Patrimonio Histórico, ha de indicarse que el documento de la Modificación n.º 13 del PGOU aprobado inicialmente fue remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, habiéndose, emitiéndose informe el 5-4-2011, cuyas consideraciones han sido incorporadas al documento elaborado para su aprobación provisional.

En cuanto a las restantes medidas sobre el diseño de las edificaciones según los principios de la arquitectura bioclimática y la utilización de energías renovables, y sobre la minimización de la contaminación lumínica (según Decreto 357/2010, de 3 de agosto), se ha incluido un nuevo apartado C) en el artículo 18 del ANEXO 2 a las Normas Urbanísticas del PGOU, incorporando las medidas correctoras en relación con el ahorro de los recursos, sin perjuicio de que en el Plan Parcial que se elabore se recojan todas las medidas necesarias para garantizar su efectividad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	9 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO 2.º - Las correcciones introducidas en el documento, como consecuencia de los informes citados anteriormente, junto con los aspectos sobrevenidos durante el periodo transcurrido desde la aprobación inicial, han conllevado diversas modificaciones, que no son sustanciales con respecto a la ordenación estructural recogida en el documento que fue aprobado inicialmente. El contenido y documentación del documento de innovación del vigente PGOU, elaborado por este Ayuntamiento, se ajusta a lo estipulado en los artículos 10 y 19 LOUA, y contiene los parámetros expresados en la LOUA en cuanto las reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento aludidas en el referido artículo 36.

La Memoria del documento, en el apartado 1.1.2, recoge una de estas circunstancias sobrevenidas, como es la Aprobación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de la Provincia de Cádiz, mediante Decreto 95/2011, de 19 de abril, (publicado en el BOJA número 97, de 19 de mayo), que determina la posibilidad del crecimiento de las ciudades afectadas, que no entorpezca el desarrollo de la ciudad ni entorpezca la creación de suelo para VPO tan necesario en estos momentos.

CONSIDERANDO 3.º - Al tratarse de una modificación del PGOU, se ha seguido el mismo procedimiento regulado en el artículo 32 LOUA para su aprobación, publicidad y publicación, correspondiendo la aprobación provisional al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, y la su aprobación definitiva a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2.B) de dicha Ley, al tratarse de una modificación que afecta a su ordenación estructural. Al no plantearse una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, no se requiere dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

De acuerdo con la regla 4.ª del artículo 32.1 LOUA, el documento aprobado provisionalmente, junto al expediente completo, se deberá remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, para que en el plazo de un mes, y a la vista del documento corregido y del informe emitido previamente el 5-4-2011, verifique o adapte, si procede, el contenido de dicho informe.

Asimismo, el documento aprobado provisionalmente se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que en el mismo plazo de un mes desde su recepción, emita el informe de valoración ambiental (ó declaración de impacto ambiental), y lo remita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para la aprobación definitiva de la Modificación n.º 13 del PGOU, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 40 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.


CONSIDERANDO 4.º - Al presente expediente administrativo, de innovación del planeamiento general, le son de aplicación los siguientes preceptos:

En cuanto a la vigencia e innovación de los instrumentos de planeamiento, los artículos 35 a 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía – LOUA [BOJA n.º 154, de 31 de diciembre de 2002], y en particular, las reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento recogidas en el artículo 36.2 de esta Ley.

En cuanto a la competencia y procedimiento para la formulación y aprobación de instrumentos de planeamiento, los artículo 31 y siguientes de la LOUA, y en cuanto a la iniciativa privada y participación ciudadana en procesos de elaboración, tramitación y aprobación de instrumentos de ordenación y ejecución urbanística, los artículos 5 y 6 LOUA.

En cuanto al órgano competente para su aprobación inicial, el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, resultando ser el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta del Consejo de Gerencia (de acuerdo con sus Estatutos, aprobados definitivamente por el Pleno el 13 de agosto de 2003, y publicados en el BOP n.º 193, de 21 de agosto, con la corrección de errores publicada en el BOP n.º 200, de 29 de agosto).

Con carácter general, el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	10 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma.1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma.1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

VISTO el expediente tramitado de oficio, para la Innovación mediante Modificación, del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Sanlúcar de Barrameda, constando en el expediente informe Técnico y Jurídico favorables, cuyos términos se aceptan íntegramente.

VISTA la propuesta formulada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, mediante acuerdo adoptado en sesión de 21 de noviembre de 2011.

## El Pleno RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar Provisionalmente el documento de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Sanlúcar de Barrameda, que se tramita como Modificación n.º 13 del PGOU en la Zona de "Carranza", formulado por esta Administración, con las correcciones y modificaciones no sustanciales con respecto al documento aprobado inicialmente, que expresamente se recogen en el Considerando Primero.

**SEGUNDO:** Dar traslado del documento aprobado provisionalmente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, para que en el plazo de un mes, y a la vista del documento corregido y del informe emitido previamente el 5-4-2011, verifique o adapte, si procede, el contenido de dicho informe.

**TERCERO:** Dar traslado a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, del documento de Modificación aprobado provisionalmente, junto con el expediente completo, para que en el mismo plazo de un mes desde su recepción, emita el informe de valoración ambiental, y lo remita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su aprobación definitiva.

**CUARTO:** Una vez recabado el informe de la Consejería de Cultura, se remitirá una copia del expediente completo y del documento aprobado provisionalmente, debidamente diligenciados, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para la aprobación definitiva del expediente.

## ASUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

**Votación: TRECE (13) VOTOS A FAVOR** de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Socialista e Independiente, **CINCO (5) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Andalucista, **SIETE (7) ABSTENCIONES**, de los concejales y concejalas integrantes del Grupo Popular.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**CONSIDERANDO**, que con fecha 13/01/1998, mediante acuerdo plenario, se decidió adscribir provisionalmente por tres (3) años a once (11) trabajadores municipales, previa solicitud de cada uno de ellos, al organismo autónomo municipal, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU, en lo sucesivo), para prestar sus servicios en dicha entidad, facultándose a los trabajadores municipales para que, a la finalización del plazo mencionado, éstos pudieran reintegrarse a las distintas áreas municipales.

**CONSIDERANDO**, también que, mediante Resolución de la Alcaldía de 11.01.01 (núm. 013), se acordó prorrogar la adscripción temporal de los reseñados once (11) trabajadores municipales a la GMU, en las mismas condiciones ya recogidas en el acuerdo plenario 13.01.98.

**CONSIDERANDO**, que a su vez, mediante acuerdo plenario de 31.01.01, se adscribieron los once (11) trabajadores municipales ya significados, por tiempo indefinido, que no definitivo, al organismo autónomo de la GMU, manteniéndose, de la misma forma, la facultad de que estos trabajadores se puedan reintegrar en cualquier momento a las distintas áreas municipales, comunicándolo con una antelación mínima de un (01) mes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	11 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

Hasta la fecha y desde el pasado año de 2001, se ha producido el "reingreso" a las distintas unidades administrativas municipales, de cuatro trabajadores que se encontraban adscritos a la GMU y uno más que, por jubilación, ha dejado de pertenecer a la plantilla municipal.

**CONSIDERANDO**, de la misma forma que en el Presupuesto Municipal vigente (2011), que fue aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario, de fecha 09.02.11, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 37, con fecha 23.02.11. (Anuncio núm. 10.300), entrando en vigor con la misma fecha, y como parte integrante de éste el personal que referimos a continuación (adscrito a la GMU), se encuentra incluido en la Plantilla Municipal, así como en la Relación de Puestos de Trabajo:

## PLANTILLA MUNICIPAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ARQUITECTO	1	A	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ARQUITECTO TÉCNICO	3	B	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	
DELINEANTES	3	C	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	
ADMINISTRATIVO	32	C	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA.		
AUXILIARES	11	D	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

### DESTINO: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PUESTO DE TRABAJO	STCON.	NIVEL C.D.	C. DSNO.	C. ESP.	GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	SISTEMA DE PROVISIÓN	TIPO DE PUESTO
T.A.E. ARQUITECTO J.U.	A	29	12165,02	20890,88	A1 – TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
ARQUITECTO TÉCNICO J.U.	A	295	8672,58	22112,66	A2 – TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
DELINEANTE	A	20	6155,8	10388,78	C1 - BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
DELINEANTE	A	20	6155,8	10388,78	C1 - BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	10388,78	C1 - BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AYUDANTE ESPECIALISTA	A	18	5527,06	6420,06	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.

**CONSIDERANDO**, que debido a la crisis económica actual, los servicios prestados por la GMU a la ciudadanía han disminuido ostensiblemente, con la consiguiente y equivalente disminución de ingresos económicos, y así se prevé que ocurrirá en los próximos años, lo que ha supuesto que en la actualidad, exista en dicho organismo autónomo una plantilla sobredimensionada, que afecta tanto al personal propio de éste como al adscrito.

**CONSIDERANDO**, también que la Plantilla Municipal, debido a los diferentes Planes de Saneamiento, no ha podido efectuar anualmente las correspondientes convocatorias de ofertas de Empleo Público, con lo que, junto con la progresiva disminución de efectivos causada de forma directa por las diferentes jubilaciones,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	12 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

fallecimientos, excedencias, inhabilitaciones, adscripciones, comisiones de servicios, incapacidades y otras situaciones administrativas de personal municipal, esta plantilla municipal se encuentra realmente cubierta por debajo de la plantilla presupuestaria.

Estas circunstancias obligan que para prestar los servicios municipales, deba recurrirse entre otras medidas, al "reingreso" del personal municipal adscrito a organismos autónomos para prestar servicios municipales competencia propia de esta Administración Local que no pueden ser prestados actualmente por falta de este personal funcionario de plantilla, así como a recurrir en algunos casos, a eventuales contrataciones de personal laboral temporal para, en este caso, suplir ese personal propio que está en situación de incapacidad temporal o disfrutando de permisos establecidos legalmente o pactados fruto de la negociación colectiva.

**CONSIDERANDO**, a estos efectos, lo establecido en los artículos 31 y siguientes, 69 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículos 22.2.i) y 90.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de las funcionarios de Administración Local y Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo).

**CONSIDERANDO**, finalmente el informe emitido por el Sr. Jefe de la Unidad de Personal, Sr. Jefe de la Sección de Patrimonio de la Secretaría General y Acctal. de la OGSP y por el Interventor Municipal.

A la vista de lo expuesto, **el Pleno RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar, con carácter inicial, la Modificación de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO que se plantea, a los efectos prevenidos en el art. 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 18 del R.D. 500/90, consistente en la amortización de los siguientes Puestos de Trabajo reflejados en la mencionada R.P.T.:

PUESTO DE TRABAJO	STCON.	NIVEL C.D.	C. DSNO.	C. ESP.	GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	SISTEMA DE PROVISIÓN	TIPO DE PUESTO
T.A.E. ARQUITECTO J.U.	A	29	12165,02	20890,88	A1 – TITULADO SUPERIOR	CON.	N.S.
ARQUITECTO TECNICO J.U.	A	295	8672,58	22112,66	A2 – TITULADO MEDIO	CON.	N.S.
DELINEANTE	A	20	6155,8	10388,78	C1 - BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
DELINEANTE	A	20	6155,8	10388,78	C1 - BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
ADMINISTRATIVO	A	20	6155,8	10388,78	C1 - BACHILLER SUPERIOR	CON.	N.S.
AYUDANTE ESPECIALISTA	A	18	5527,06	6420,06	GRADUADO ESCOLAR	CON.	N.S.

Creándose los siguientes:

## ÁREA DE PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS

### DESTINO: OFICINA DEL V CENTENARIO DE LA CIRCUNNAVEGACIÓN

Dependencia orgánica: Del Teniente de Alcaldesa – Delegado Municipal del Área de Presidencia y Recursos Humanos.

PUESTO DE TRABAJO	STCON	NIVEL C.D.	C. DSNO.	C. ESP.	TITULACIÓN	GRUPO	SISTEMA DE PROVISIÓN	TIPO DE PUESTO	Reservado ESCALA / SUBESCALA
T.A.E. ARQUITECTO J.U.	A	29	12165,02	20890,88	TITULADO SUPERIOR	A1	CON.	S.	Admón. Esp. / Técnica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	13 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

PUESTO DE TRABAJO	STCON	NIVEL C.D.	C. DSNO.	C. ESP.	TITULACIÓN	GRUPO	SISTEMA DE PROVISIÓN	TIPO DE PUESTO	Reservado ESCALA / SUBESCALA
DELINEANTE	A	20	6155,8	10388,78	BACHILLER SUPERIOR	C1	CON.	N.S.	Admón. Esp. / Técnica

## DESTINO: RÉGIMEN INTERIOR. OTROS SERVICIOS GENERALES.

Dependencia orgánica: Del Sr. Tte. de Alcaldesa – Delegada Municipal del Área de Presidencia y de Régimen Interior.

PUESTO DE TRABAJO	STCON	NIVEL C.D.	C. DSNO.	C. ESP.	TITULACIÓN	GRUPO	SISTEMA DE PROVISIÓN	TIPO DE PUESTO	Reservado ESCALA/ SUBESCALA
AYUDANTE ESPECIALISTA	A	18	5527,06	6420,06	GRADUADO ESCOLAR	C2	CON.	N.S.	Admón. Gral./ Auxiliar

## ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### DESTINO: INTERVENCIÓN.

Dependencia orgánica: Del titular de la Intervención General.

PUESTO DE TRABAJO	STCON	NIVEL C.D.	C. DSNO.	C. ESP.	TITULACIÓN	GRUPO	SISTEMA DE PROVISIÓN	TIPO DE PUESTO	Reservado ESCALA / SUBESCALA
ADMVO.	A	20	6155,8	10388,78	BACHILLER SUPERIOR	C1	CON.	N.S.	Admón. Gral. / Auxiliar

## ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y BIENESTAR SOCIAL

### DESTINO: INFRAESTRUCTURAS. OFICINA TÉCNICA.

Dependencia orgánica: De la Sra. Tte. de Alcaldesa – Delegada Municipal del Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social.

PUESTO DE TRABAJO	STCON.	NIVEL C.D.	C. DSNO.	C. ESP.	TITULACIÓN	GRUPO	SISTEMA DE PROVISIÓN	TIPO DE PUESTO	Reservado ESCALA / SUBESCALA
ARQUITECTO TÉCNICO J.U.	A	25	8672,58	22112,66	TITULADO MEDIO	A2	CON.	S.	Admón. Esp. / Técnica

### DESTINO: SERVICIO MUNICIPAL TRIBUTARIO.

Dependencia orgánica: De la Jefatura de la Unidad Municipal de Rentas.

PUESTO DE TRABAJO	STCON.	NIVEL C.D.	C. DSNO.	C. ESP.	TITULACIÓN	GRUPO	SISTEMA DE PROVISIÓN	TIPO DE PUESTO	Reservado ESCALA / SUBESCALA
DELINEANTE	A	20	6155,8	10388,78	BACHILLER SUPERIOR	C1	CON.	N.S.	Admón. Esp. / Técnica

A: Situación de ACTIVO. S: SINGULARIZADO. N.S.: NO SINGULARIZADO.

**SEGUNDO:** Publicar la aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el B.O.P., a fin de que durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS, puedan presentarse alegaciones ante el Pleno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	14 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



**ASUNTO SÉPTIMO: CANCELACIÓN DE DEUDAS CON EMPRESAS Y AUTÓNOMOS MEDIANTE LÍNEA ICO.**

**Votación: VEINTIDÓS (22) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Socialista, Popular, Independiente y Andalucista, y **TRES (3) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejala integrantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Visto el expediente gestionado por la Unidad de Tesorería n.º 15/2011 de Cancelación de deudas con empresas y autónomos mediante línea ICO.

Visto el Informe del Tesorero Municipal de 17/11/2011.

Visto el Informe fiscalizado favorablemente por el Interventor Municipal de 17/11/2011.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Economía y Hacienda de 17/11/2011.

Visto el dictamen formulado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 21 de noviembre pasado.

Y siendo competente, de conformidad con lo establecido en el artíc. 9.1 del Real Decreto Ley 8/2011, dado que el importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo, con inclusión de la operación que se proyecta, superará el 10% de los recursos ordinarios, **el Pleno RESUELVE**:

**PRIMERO:** Solicitar que por parte del Instituto de Crédito Oficial se acepte la petición de concertación de la operación de endeudamiento para la cancelación de obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago que figuren en la contabilidad, de fecha anterior a 30 de abril de 2011.

Las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta línea asciende a un importe de 2.075.334,68 €, del Excmo. Ayuntamiento.


El acuerdo de aprobación contiene la relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta operación de crédito (ANEXO I).

**SEGUNDO:** Aprobar una serie de instrucciones para que por los servicios económicos se apliquen al Expediente, con objeto de que aquellos aspectos que al no estar desarrollados por las normas, merecen una concreción por parte de este Ayuntamiento en aras de realizar la gestión del Expediente con la debida eficacia. Estas serían las siguientes:

- a) **IMPORTE PARA ESTE AYUNTAMIENTO.-** Siendo el importe máximo del 25% de la PIE, menos intereses de la operación y detracciones por liquidación definitiva ejercicios anteriores. El límite máximo tal y como se desprende de la página Web del ICO es de 2.835.022,06 €-
- b) **OPERACIONES A INCLUIR.-** La norma se refiere a suministros obras o servicios materializados en certificaciones o documentos que acrediten la realización del contrato (facturas). Por tanto, se tomarán obligaciones pendientes de pago de los capítulos II y VI del presupuesto de gastos y aquéllas de capítulo I que con carácter residual existen en Contabilidad y cumplan los requisitos.

Teniendo en cuenta que en la nota informativa publicada en la Web del ICO se señala que las facturas habrán de incluirse por el importe íntegro que debe abonarse a la empresa o autónomo, es decir con IVA o impuesto análogo incluido, no se tramitarán pagos parciales.

Finalmente, por consulta expresa del ICO, se excluirán los acreedores cuyos CIF se inicien con las letras, "P", "Q", "S", "G" y "H".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	15 / 35	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

c) **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.-** La norma requiere una atención “preferente” a la cancelación de deudas de autónomos y pymes. En aras de conseguir dicho objetivo y conjugar el mismo con el de la atención a la totalidad de proveedores municipales y con el de celeridad administrativa, se ha optado por:

- Establecer un importe máximo por proveedor de 50.000,00 €. Con ello se limita la concentración de pagos en proveedores y se extiende la medida a mayor número de proveedores, en especial pymes y autónomos. Dicho límite podrá incrementarse en hasta 70.000,00 €, si fuera necesario el total pago de una o varias obligaciones completa, dada la imposibilidad de realizar pagos parciales.
- Establecer un importe mínimo de 10.000,00 € para acogerse a la línea para evitar la excesiva atomización de los pagos.
- Excluir las operaciones cedidas a diversas entidades de crédito en las distintas líneas contratadas por los proveedores con carácter de sin recurso o asimilado, según respuesta del ICO.
- Excluir aquellas obligaciones que aún cumpliendo los requisitos, se encuentran en el Expediente inicial de depuración de obligaciones, que se está tramitando en la actualidad por Intervención Municipal.

d) **PRELACIÓN DE PAGOS.-** Dentro de los tramos y con los criterios señalados, se respetará el principio de antigüedad recogido en la norma.

e) **PROVEEDORES INCLUIDOS EN LA LÍNEA.-** Serán los incluidos en la relación de facturas anexa.

**TERCERO:** Remitir toda la documentación necesaria al Instituto de Crédito Oficial a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos estos acuerdos.

## ANEXO

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
CIF	B11622172	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U	A/252	29/06/2010	4.088,42
CIF	B11622172	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U	A/479-10	29/09/2010	1.227,20
CIF	B11622172	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U	A/714	30/12/2010	1.491,17
CIF	B11622172	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U	A/830	29/01/2011	1.554,06
CIF	B11622172	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U	A/880	01/03/2011	1.345,32
CIF	B11622172	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U	A/45	01/04/2011	2.764,39
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	5554/01	05/07/2000	81,62
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	5553/01	05/07/2000	1.186,18
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	5694/01	19/08/2000	865,28
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	5689/01	19/08/2000	1.085,97
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	5690/01	19/08/2000	1.197,52
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	5693/01	19/08/2000	1.176,01
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	5755/01	04/09/2000	548,90
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	2348/02	19/06/2004	1.436,82
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	2642/02	13/09/2004	1.156,26
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	2793/02	31/10/2004	1.963,53
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	2878/02	28/11/2004	2.991,30

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	16 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	2970/02	12/01/2005	2.999,24
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	2979/02	15/01/2005	2.737,65
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	2978/02	15/01/2005	2.197,42
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	3028/02	29/01/2005	2.712,34
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	3029/02	29/01/2005	2.950,80
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	3053/02	01/02/2005	2.714,02
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	3112/02	12/02/2005	2.429,89
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	988/05	02/01/2006	7.308,00
CIF	B11311826	AGRICOLA RODRIGAL S.L.	1492/05	09/07/2006	19.999,99
CIF	A41207838	ANDALUZA DE MONTAJES ELECTRICOS Y TELEFONICOS, S.A.	8582/02	23/07/2002	1.581,37
CIF	A41207838	ANDALUZA DE MONTAJES ELECTRICOS Y TELEFONICOS, S.A.	12482/04	26/03/2004	19.539,77
CIF	A41207838	ANDALUZA DE MONTAJES ELECTRICOS Y TELEFONICOS, S.A.	12482/04	26/03/2004	2.500,00
CIF	A41207838	ANDALUZA DE MONTAJES ELECTRICOS Y TELEFONICOS, S.A.	12482/04	26/03/2004	2.000,00
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1400/00	29/11/2000	1.652,78
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1571/00	30/12/2000	1.652,78
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	100 B	01/04/2001	1.682,83
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	210 B	29/04/2001	1.682,83
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	378 B/01	30/05/2001	1.682,83
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	497 B/2001	29/06/2001	1.682,83
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	768B/2001	29/08/2001	1.682,83
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1021B/2001	30/10/2001	1.682,83
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1168B/2001	29/11/2001	1.682,83
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1317B/2001	30/12/2001	1.682,83
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1447B/2001	29/01/2002	1.682,83
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1579B/2001	01/03/2002	1.682,83
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	99B/2002	01/04/2002	1.728,28
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	210B/2002	29/04/2002	1.728,28

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	17 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	341B/2002	30/05/2002	1.728,28
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	451B/2002	29/06/2002	1.728,28
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	590B/2002	30/07/2002	1.728,28
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	724B/2002	29/08/2002	1.728,28
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	859B/2002	29/09/2002	1.728,28
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	972B/2002	30/10/2002	1.728,28
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1111B/2002	29/11/2002	1.728,16
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1278B702	30/12/2002	1.728,28
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1424B/02	29/01/2003	1.728,28
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1558B	01/03/2003	1.728,28
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1705B/03	01/04/2003	1.797,40
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	2128B/03	29/06/2003	1.797,40
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	2285B/03	29/07/2003	1.797,40
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	2415B/03	29/08/2003	1.797,40
CIF	A18485516	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	2698B DE 31/08/03	30/10/2003	1.797,40
CIF	B11377470	AUTOCARES ZAMBRANO S.L.	000352/2007	06/06/2007	11.816,01
CIF	B11377470	AUTOCARES ZAMBRANO S.L.	398/07	24/06/2007	18.046,41
CIF	B11377470	AUTOCARES ZAMBRANO S.L.	419/07L	29/06/2007	128,40
CIF	B11377470	AUTOCARES ZAMBRANO S.L.	617/07	30/07/2007	417,30
CIF	B11377470	AUTOCARES ZAMBRANO S.L.	618/07	30/07/2007	417,30
CIF	B11377470	AUTOCARES ZAMBRANO S.L.	619/07	30/07/2007	674,10
CIF	B11377470	AUTOCARES ZAMBRANO S.L.	620/07	30/07/2007	545,70
CIF	B11377470	AUTOCARES ZAMBRANO S.L.	621/07	30/07/2007	834,60
CIF	B11377470	AUTOCARES ZAMBRANO S.L.	622/07	30/07/2007	674,10
CIF	B11377470	AUTOCARES ZAMBRANO S.L.	623/07	30/07/2007	577,80
CIF	B11377470	AUTOCARES ZAMBRANO S.L.	719/07	30/08/2007	2.448,16
CIF	B11377470	AUTOCARES ZAMBRANO S.L.	000985/08	19/10/2008	17.171,35
NIF	52331754S	BALLEN JIMENEZ CARIDAD	11/FV4	01/05/2004	2.817,52
NIF	52331754S	BALLEN JIMENEZ CARIDAD	19/FV4	08/05/2004	2.299,58

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	18 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
NIF	52331754S	BALLEN JIMENEZ CARIDAD	26/FV4	11/06/2004	1.296,88
NIF	52331754S	BALLEN JIMENEZ CARIDAD	27/FV4	11/06/2004	1.530,04
NIF	52331754S	BALLEN JIMENEZ CARIDAD	25/FV4	11/06/2004	2.128,14
NIF	52331754S	BALLEN JIMENEZ CARIDAD	32/FV4/04	31/07/2004	10.099,35
NIF	52331754S	BALLEN JIMENEZ CARIDAD	36/FV4	28/02/2005	2.921,90
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	12/03/11	26/03/2003	973,50
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	01/03/11	26/04/2003	1.012,44
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	02/03/11	24/05/2003	1.012,44
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	03/03/11	24/06/2003	1.012,44
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	04/03/11	24/07/2003	1.012,44
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	05/03/11	24/08/2003	1.012,44
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	06/03/11	23/09/2003	1.012,44
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	07/03/11	24/10/2003	1.012,44
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	08/03/11	24/11/2003	1.012,44
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	09/03/11	24/12/2003	1.012,44
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	10/03/11	24/01/2004	1.012,44
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	11/03/11	23/02/2004	1.012,44
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	12/04/11	25/03/2004	1.012,44
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	01/01/04	25/04/2004	1.038,76
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	01/02/04	24/05/2004	1.038,76
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	01/03/04	24/06/2004	1.038,76
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	01/04/04	24/07/2004	1.038,76
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	01/05/04	24/08/2004	1.038,76
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	01/06/04	23/09/2004	1.038,76
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	01/07/04	24/10/2004	1.038,76
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	01/08/04	24/11/2004	1.038,76
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	01/09/04	24/12/2004	1.038,76
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	10/04/11	24/01/2005	1.038,76
NIF	31608312X	BALLEN QUIROS MANUEL	11/04/11	23/02/2005	1.038,76
CIF	A11355997	BIORRECICLAJE DE CADIZ S.A.	8005-0467/08	29/06/2008	21.881,26
CIF	B41519216	CEBALLOS PAPEL S.L.	7181/06	04/06/2006	11.007,16
CIF	B41519216	CEBALLOS PAPEL S.L.	7423/06	11/09/2006	4.981,05
CIF	B41519216	CEBALLOS PAPEL S.L.	7433/06	24/09/2006	818,75
CIF	B41519216	CEBALLOS PAPEL S.L.	7861/07	11/05/2007	11.320,09
CIF	B41519216	CEBALLOS PAPEL S.L.	8060/07	22/07/2007	652,89
CIF	B11392537	CONSULTORIA Y DESARROLLO PARA INTERNET S.L.	3/301/06	01/09/2006	3.671,40
CIF	B11392537	CONSULTORIA Y DESARROLLO PARA INTERNET S.L.	3/305/2006	28/10/2006	44.250,81

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	19 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
CIF	B11568045	CONSTRUCCIONES GARCIA PATIÑO, S.L.U.	01/07/10	06/06/2010	16.205,95
CIF	A11627148	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	12100035/2010	29/09/2010	10.614,87
CIF	A11627148	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	12100035/2010	29/09/2010	16.600,10
CIF	A11627148	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	12100037/10	31/10/2010	15.685,13
CIF	A29687191	CONTRAT INGENIERIA Y OBRAS S.A.	CS4/00028	03/07/2004	50.169,11
NIF	31572269P	CUEVAS VITAL JUAN	1520/08	09/02/2009	690,37
NIF	31572269P	CUEVAS VITAL JUAN	16/09/11	09/03/2009	5.516,00
NIF	31572269P	CUEVAS VITAL JUAN	087/09	20/03/2009	2.516,00
NIF	31572269P	CUEVAS VITAL JUAN	092/09	10/04/2009	2.499,20
NIF	31572269P	CUEVAS VITAL JUAN	173/09	13/04/2009	3.715,20
NIF	31572269P	CUEVAS VITAL JUAN	364/09	26/05/2009	1.212,00
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	121/01	30/10/2001	177,78
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	1539/02	30/12/2002	2.153,73
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	626/03	30/05/2003	1.020,03
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	1027/04	30/07/2003	897,28
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	1318/03	29/08/2003	450,40
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	1319	29/08/2003	761,71
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	1523/03	29/09/2003	662,36
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	1524/2003	29/09/2003	311,31
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	1846/03	30/10/2003	298,06
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	1847/03	30/10/2003	198,71
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	822/04	29/06/2004	178,84
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	1261/04	29/08/2004	475,83
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	1642/04	29/09/2004	713,75
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	1956/04	30/10/2004	407,86
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	1957/2004	30/10/2004	258,31
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	1961/05	29/08/2005	2.700,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	20 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	2462/05	29/09/2005	397,31
CIF	B11501764	DAMATERRA EMPRESA DE SERVICIOS S.L.	2449/05	10/10/2005	1.739,82
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	10847/07	01/04/2007	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	10955/07	27/04/2007	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	11084/07	28/05/2007	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	11176/07	25/06/2007	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	11286/07	27/07/2007	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	11399/07	27/08/2007	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	11543/07	29/09/2007	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	11640/07	28/10/2007	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	11731/07	24/11/2007	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	11889/07	29/12/2007	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	12006/07	27/01/2008	1.864,21
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	12024/04	08/02/2008	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	12351/08	29/04/2008	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	12486/08	30/05/2008	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	12594/08	29/06/2008	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	12826/08	26/08/2008	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	12944/08	29/09/2008	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	13039/08	28/10/2008	1.864,33
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	15966/10	28/12/2010	1.770,00
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	16097/10	28/01/2011	1.770,00
CIF	B78594744	DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	16125/10	07/02/2011	1.770,00
CIF	A83140012	DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.	62101035/2010	12/11/2010	55.347,90
CIF	B85849925	ECO-FERSA SISTEMAS INTEGRALES S.L.	AY100020/10	30/08/2010	1.832,93
CIF	B85849925	ECO-FERSA SISTEMAS INTEGRALES S.L.	AY100021/10	28/09/2010	2.466,20
CIF	B85849925	ECO-FERSA SISTEMAS INTEGRALES S.L.	AY100022/10	30/10/2010	2.466,20
CIF	B85849925	ECO-FERSA SISTEMAS INTEGRALES S.L.	SC100204/1	30/10/2010	141,60
CIF	B85849925	ECO-FERSA SISTEMAS INTEGRALES S.L.	AY100037/10	30/11/2010	2.607,80
CIF	B85849925	ECO-FERSA SISTEMAS INTEGRALES S.L.	AY100059/10	01/01/2011	2.607,80
CIF	A28933521	ELITESPORT S.A.	01/07/00	14/12/2007	50.000,00
CIF	B23440761	FERIALES Y SANEAMIENTO, S.L.	FTRA. SC900330/1	01/03/2010	15.160,80
CIF	B41415829	FITONOVO, S.L.	012-102500	01/03/2011	44.810,50
NIF	52328911R	GALVEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	53/08	04/08/2008	2.978,88

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	21 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
NIF	52328911R	GALVEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	53/BIS/2008	05/09/2008	3.053,91
NIF	52328911R	GALVEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	57/2008	03/10/2008	3.053,91
NIF	52328911R	GALVEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	60/08	03/11/2008	3.053,91
NIF	52328911R	GALVEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	62/08	02/12/2008	3.053,91
NIF	52328911R	GALVEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	64/08	03/01/2009	3.053,91
NIF	52328911R	GALVEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	66/08	02/02/2009	3.053,91
NIF	52328911R	GALVEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	68/08	01/03/2009	3.053,91
CIF	B11504933	GAROMA DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L.	056/02	05/08/2002	17.970,13
CIF	B11504933	GAROMA DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L.	113/03	31/10/2003	43.660,31
CIF	B11710258	GESSEER, TODO BICHOS S.L.	P/240/09	28/09/2009	1.592,26
CIF	B11710258	GESSEER, TODO BICHOS S.L.	P/275/09	27/10/2009	1.551,60
CIF	B11710258	GESSEER, TODO BICHOS S.L.	P/352/2009	28/11/2009	1.465,74
CIF	B11710258	GESSEER, TODO BICHOS S.L.	P/403/2009	30/12/2009	1.690,92
CIF	B11710258	GESSEER, TODO BICHOS S.L.	P/459	29/01/2010	2.293,97
CIF	B11710258	GESSEER, TODO BICHOS S.L.	P/474	26/02/2010	2.869,42
CIF	N0013417A	GLASDON EUROPE SARL	46232/2009	02/02/2010	41.951,40
CIF	N0013417A	GLASDON EUROPE SARL	46232/09	02/02/2010	10.422,60
CIF	31599208Z	GONZALEZ FUSTEGUERAS MANUEL A.	13/198	17/11/1998	14.613,34
CIF	31599208Z	GONZALEZ FUSTEGUERAS MANUEL A.	01/02/99	29/05/1999	16.413,85
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	09/11/03875	15/12/2009	1.870,64
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	09/10/05312	20/12/2009	139,20
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	09/10/03837	15/01/2010	1.870,64
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	09/12/04281	14/02/2010	1.870,64
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/01/03074	17/03/2010	1.870,64
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/02/04349	17/04/2010	1.870,64
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/05/11627	29/07/2010	1.870,64
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/05/11628	29/07/2010	1.870,65
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/05/11629	29/07/2010	1.870,65
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/05/11809	29/07/2010	139,20
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/05/11810	29/07/2010	139,20
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/05/11811	29/07/2010	208,80
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/06/04560	15/08/2010	1.870,65
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/07/04420	14/09/2010	1.902,90
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/08/03042	15/10/2010	1.902,90
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/09/03044	15/11/2010	1.902,90
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/10/03645	15/12/2010	1.902,83
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/11/03672	15/01/2011	1.902,90
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	10/12/03798	14/02/2011	1.902,90

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	22 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	11/01/02692	17/03/2011	1.902,90
CIF	A80322233	GRUPO M.G.O., S.A.	11/02/03762	17/04/2011	1.902,90
CIF	B11596632	GUMELEC S.L.	275/A11	27/04/2011	12.304,75
CIF	B11475738	IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO S.L.	A 003/2007	13/05/2007	7.813,38
CIF	B11475738	IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO S.L.	A022/2007	20/08/2007	9.286,65
CIF	B11475738	IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO S.L.	106/10	21/12/2010	13.161,72
CIF	B11475738	IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO S.L.	A005/10	27/02/2011	2.625,00
CIF	B11440518	ILUMINACIONES JIMESA, S.L.	14/2010	25/04/2010	11.170,00
CIF	B11440518	ILUMINACIONES JIMESA, S.L.	02/11/11	08/03/2011	23.954,00
CIF	A28010478	IMESAPI S.A.	11113730/08	29/11/2008	23.283,81
CIF	A28010478	IMESAPI S.A.	11113836/08	30/12/2008	24.160,60
CIF	A28010478	IMESAPI S.A.	11113835/08	30/12/2008	12.623,78
CIF	A48172944	INDUSTRIAS ALCOM S.A.	SE-045040-97	28/09/1997	13.516,57
CIF	B06414478	INGEAGUA, S.L.	10068/10	17/01/2011	19.765,00
CIF	A11626389	JAVIER PEREZ S.A.	10137/10	30/12/2010	36.187,87
CIF	A11626389	JAVIER PEREZ S.A.	10147/10	29/01/2011	16.953,50
CIF	A11626389	JAVIER PEREZ S.A.	10164/10	18/02/2011	3.596,69
CIF	A58178161	JUEGOS KOMPAN, S.A.	FVR09-1320	17/01/2010	42.643,34
CIF	B11538170	LILOPA S.L.	RG-084/10	09/01/2011	2.034,49
CIF	B11538170	LILOPA S.L.	RG-092/10	08/02/2011	2.034,49
CIF	B11538170	LILOPA S.L.	RG-101/10	01/03/2011	2.034,49
CIF	B11538170	LILOPA S.L.	RG-002/11	01/04/2011	2.034,49
CIF	B11538170	LILOPA S.L.	RG-011/11	29/04/2011	2.034,49
CIF	B91714980	MASESUR MEDIOAMBIENTAL S.L.	30000025/2010	16/05/2010	69.484,00
NIF	31625382Z	MORALES GARCIA RAFAEL	J/1013/05	19/02/2006	11.274,00
NIF	31625382Z	MORALES GARCIA RAFAEL	M/299/08	23/06/2008	2.571,20
NIF	31625382Z	MORALES GARCIA RAFAEL	M675/08	13/10/2008	446,60
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	F/121-02	30/07/2002	1.167,79
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	124-02	29/08/2002	1.252,10
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	167-02	29/09/2002	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	226/02	30/12/2002	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	22/03/11	01/04/2003	1.252,11

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	23 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	32/03	29/04/2003	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	054/03	30/05/2003	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	077/03	29/06/2003	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	117/03	30/07/2003	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	148/03	29/08/2003	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	158/03	29/09/2003	1.251,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	192/03	30/10/2003	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	207/03	29/11/2003	1.251,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	239/03	30/12/2003	1.251,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	243-03	29/01/2004	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	267/03	29/02/2004	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	006/04	31/03/2004	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	023/04	28/04/2004	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	050/04	30/05/2004	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	142/04	30/07/2004	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	143/04	29/08/2004	1.252,11
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	140/04	29/09/2004	999,99
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	168/04	30/10/2004	999,99
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	190/04	29/11/2004	999,99
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	010/05	04/03/2005	999,99
NIF	31244276H	MORENO GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	FACT. 026/05	01/04/2005	1.382,76
CIF	B11300282	MOVICONTEX S.L.	29/2010	31/05/2010	49.721,68
CIF	B41796400	OBRAS CIVILES, CANTERAS Y MAQUINARIAS, S.L.	11/37-2011	05/04/2011	20.009,85
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	6014775/06	28/03/2006	54,07
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	6031458/06	24/04/2006	2.738,97

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	24 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)






# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	6051041/06	28/05/2006	2.738,97
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	6127385/06	23/10/2006	846,63
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	6131962/06	31/10/2006	1.240,23
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	6142609/06	25/11/2006	1.099,17
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	6175797/06	13/01/2007	1.452,70
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	6182658/06	26/01/2007	333,14
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	6184058/06	28/01/2007	69,79
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	7071064/07	25/06/2007	1.368,85
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	7098904/07	12/08/2007	785,48
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	7104554/07	24/08/2007	121,22
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	7078984/M/07	29/08/2007	10.711,35
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	7109839/07	31/08/2007	510,09
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	7112069/07	01/09/2007	37,70
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	7112070/07	01/09/2007	59,11
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	7158818/07	17/11/2007	16,54
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	6196173/M/07	26/11/2007	870,71
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	6135445/M/07	21/01/2008	90,48
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	7199822/07	25/01/2008	8.764,31
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	7216739/07	25/01/2008	35,31
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	7208824/07	03/02/2008	509,47
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	7216740/07	11/02/2008	474,86
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	7216254/07	19/02/2008	370,83
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	314122224/M/07	19/02/2008	351,18
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	8006026/07	09/03/2008	277,01
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	8107538/08	04/08/2008	566,45
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	8112885/08	17/08/2008	777,52
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	8113629/08	18/08/2008	28,08
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	8115028/08	22/08/2008	474,12
CIF	B80441306	OFFICE DEPOT S.L.	8123987/08	02/09/2008	12,76
CIF	B41605411	OFICINA CATASTRAL ANDALUZA, S.L.	1102/04	22/01/2005	11.400,48
CIF	B41605411	OFICINA CATASTRAL ANDALUZA, S.L.	1209/2005	28/02/2006	30.966,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	988/B 2005	01/04/2005	1.009,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1000/B 2005	09/04/2005	1.114,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	999/B 2005	09/04/2005	1.114,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1001B-05	09/04/2005	696,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1011/B 2005	29/05/2005	278,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1010/B 2005	29/05/2005	1.079,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1009/B 2005	29/05/2005	1.079,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1026/B	14/06/2005	376,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	25 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1025/B 2005	14/06/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1024/B 2005	14/06/2005	1.190,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1045/B 2005	23/08/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1044/B 2005	23/08/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1043/B 2005	23/08/2005	766,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1042/B 2005	23/08/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1041/B 2005	23/08/2005	1.009,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1040/B 2005	23/08/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1039/B 2005	23/08/2005	1.114,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1038/B 2005	23/08/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1037/B 2005	23/08/2005	1.044,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1036/B 2005	23/08/2005	1.114,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1051/B 2005	06/09/2005	1.044,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1057/B 2005	12/09/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1056/B 2005	12/09/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1055/B 2005	12/09/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1054/B 2005	12/09/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1063/B 2005	13/09/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1062/B 2005	13/09/2005	1.044,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1060/B 2005	13/09/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1059/B 2005	13/09/2005	1.044,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1058/B 2005	13/09/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1064/B 2005	13/09/2005	592,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1068/B 2005	07/10/2005	494,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1067/B 2005	07/10/2005	877,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1079/B 08/2005	24/10/2005	1.114,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1078/B 08/05	24/10/2005	1.044,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1077/B 08/05	24/10/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1076/B 08/05	24/10/2005	1.044,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1075/B 28	24/10/2005	1.044,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1074/B 2005	24/10/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1073/B 2005	24/10/2005	1.044,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1072/B 2005	24/10/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1071/B 2005	24/10/2005	1.044,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1085/B 2005	07/11/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1084/B 2005	07/11/2005	1.044,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1083/B 2005	07/11/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1086/B 2005	07/11/2005	1.044,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1090/B 2005	07/11/2005	974,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	26 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1091/B 2005	07/11/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1092/B 2005	07/11/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1093/B 2005	07/11/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1094/B 2005	07/11/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1088/B 2005	07/11/2005	1.044,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1087/B	07/11/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1089/B	07/11/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1110/B 2005	14/12/2005	1.044,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1111/B 2005	14/12/2005	974,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	1112/B 2005	14/12/2005	1.114,00
NIF	52320190C	PEREZ ENRIQUEZ DAVID	120 2006	04/05/2006	626,40
CIF	A79228854	PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.	C06/100009/2010	14/08/2010	59.000,00
CIF	B11320391	PRODUCCIONES GUADALQUIVIR S.L.	382/2006	27/10/2006	11.746,16
CIF	B11320392	PRODUCCIONES GUADALQUIVIR S.L.	143/09	21/09/2009	5.000,01
CIF	B11320393	PRODUCCIONES GUADALQUIVIR S.L.	275/09	18/12/2009	1.160,00
CIF	B11320389	PRODUCCIONES GUADALQUIVIR S.L.	296/09	28/02/2010	3.399,99
CIF	B11320389	PRODUCCIONES GUADALQUIVIR S.L.	0058/10	07/08/2010	17.864,00
CIF	B11320390	PRODUCCIONES GUADALQUIVIR S.L.	0057/10	07/08/2010	3.232,85
CIF	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	V-270008/07	01/04/2007	4.256,40
CIF	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	V-270043/07	29/04/2007	4.256,40
CIF	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	V-270080	30/05/2007	4.256,40
CIF	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	V-270153	30/07/2007	4.256,40
CIF	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	V-270193	29/08/2007	4.256,40
CIF	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	V-270233	29/09/2007	4.256,40
CIF	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	V-270272	30/10/2007	4.256,40
CIF	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	270313	29/11/2007	4.256,40
CIF	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	V-270348	30/12/2007	4.256,40
CIF	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	V-270407	29/01/2008	4.256,40
CIF	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	PSV-80277/08	30/12/2008	4.256,40
CIF	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	PSV-80345/08	01/03/2009	4.256,40
CIF	A41291519	RENTA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, S.A. REMSA	ME-07-C-013576/06	29/09/2006	6.561,14
CIF	A41291519	RENTA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, S.A. REMSA	ME-07-C-013577/06	29/09/2006	4.814,00
CIF	A41291519	RENTA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, S.A. REMSA	ME-07-C-015500/06	30/10/2006	883,92
CIF	A41291519	RENTA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, S.A. REMSA	ME-07-C-017405/06	29/11/2006	779,52
CIF	A41291519	RENTA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, S.A. REMSA	ME-07-C-019428/06	30/12/2006	779,52

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	27 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
CIF	A41291519	RENTA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, S.A. REMSA	ME-07-C-021506/06	29/01/2007	4.170,01
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	002/09	16/03/2009	1.941,09
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	0047/09	28/04/2009	5.618,39
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	0087/09	30/05/2009	7.638,98
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	0086/09	30/05/2009	2.059,46
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	0085/09	30/05/2009	1.422,11
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	000122-9	19/06/2009	1.865,81
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	000123-9	19/06/2009	1.913,13
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	000121-9	29/06/2009	6.256,86
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	000131-9	09/07/2009	2.110,60
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	000132-9	09/07/2009	1.013,21
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	000130-9	09/07/2009	5.273,92
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	159/09	04/08/2009	6.955,29
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	160/09	04/08/2009	1.447,75
CIF	B11421930	RICARDO ENRIQUEZ S.L.	161/09	04/08/2009	691,13
CIF	B41984303	ROMIAN PRODUCCIONES S.L.	152/2001	27/10/2001	12.020,19
CIF	B41637836	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	224/08	30/11/2008	12.810,40
CIF	B41637836	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	225/08	30/11/2008	18.444,00
CIF	B63867923	TERRA APLICACIONES DE PINTURA Y SEÑALIZACION VIAL S.L.	1021016/10	09/11/2010	32.876,83
CIF	B63867923	TERRA APLICACIONES DE PINTURA Y SEÑALIZACION VIAL S.L.	1021052/10	30/11/2010	21.853,03
CIF	B11268554	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES DEHESA-RODENAL SLU	1017/2007	30/07/2010	47.136,74
CIF	B85690303	3 Y 3 GESTION DE INVERSIONES S.L.	113/7	11/08/2007	3.398,80
CIF	B85690303	3 Y 3 GESTION DE INVERSIONES S.L.	286-08	20/10/2008	11.484,00
CIF	A79102331	UNIDAD EDITORIAL S.A.	9010010028/05	19/12/2005	5.785,19
CIF	A79102331	UNIDAD EDITORIAL S.A.	9010010027/05	19/12/2005	9.284,39
CIF	A79102331	UNIDAD EDITORIAL S.A.	50052399	30/12/2005	3.192,00
CIF	A79102331	UNIDAD EDITORIAL S.A.	DS/050057620	29/01/2006	3.351,60
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	189/2000	29/11/2000	1.192,58
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	194/2000	29/11/2000	1.201,79
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	197/2000	29/11/2000	1.193,57
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	198/2000	29/11/2000	1.196,40
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	106/2001	02/09/2001	1.200,71
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	107/2001	02/09/2001	1.199,14
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	108/2001	02/09/2001	1.199,31
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	109/2001	02/09/2001	1.199,07
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	110/2001	02/09/2001	1.201,65

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	28 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	102/2001	02/09/2001	1.200,30
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	103/2001	02/09/2001	1.198,91
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	104/2001	02/09/2001	1.201,58
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	111/2001	02/09/2001	1.197,75
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	113/2001	04/09/2001	1.201,63
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	114/2001	04/09/2001	1.201,30
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	115/2001	04/09/2001	1.197,94
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	116/2001	04/09/2001	1.193,56
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	112/2001	04/09/2001	1.199,31
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	134/2001	27/09/2001	1.198,79
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	135/2001	27/09/2001	1.200,88
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	171/2001	26/11/2001	1.197,40
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	170/2001	26/11/2001	1.199,49
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	169/2001	26/11/2001	1.192,52
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	013/2002	11/03/2002	1.199,83
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	014/2002	11/03/2002	1.192,16
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	015/2002	11/03/2002	1.194,30
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	016/2002	11/03/2002	1.196,56
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	017/2002	11/03/2002	1.192,87
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	020/2002	11/03/2002	1.195,15
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	018/2002	11/03/2002	1.194,20
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	021/2002	11/03/2002	1.198,67
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	022/2002	11/03/2002	1.198,74
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	004/2002	11/03/2002	1.192,71
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	023/2002	11/03/2002	1.200,38
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	024/2002	11/03/2002	1.198,42
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	025/2002	11/03/2002	1.197,99
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	026/2002	11/03/2002	1.200,02
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	027/2002	11/03/2002	1.199,37
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	025/2002	11/03/2002	1.199,52
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	029/2002	11/03/2002	1.195,93
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	016/2002	11/03/2002	1.197,95
NIF	31509898J	VEGA RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	55/2002	21/04/2002	1.198,09
CIF	A11337607	VERINSUR S.A.	1267/05	30/07/2005	565,51
CIF	A11337607	VERINSUR S.A.	364/2006	29/04/2006	14.601,55
CIF	B11705761	VESTUARIO LABORAL ALBARIZA, S.L.	10000671/10	29/08/2010	42.587,70
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9K97008M	31/05/2001	515,31
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9M31719M/2001	30/08/2001	515,31
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9N66582M/2001	30/11/2001	515,31

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	29 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)




# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

TIPO ID.	N.º ID	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (AUTÓNOMO/EMPRESA) ANE	REFERENCIA FACTURA	FECHA VENC.	IMPORTE FACTURA
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9X23586M	31/05/2003	550,39
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9Y87408M	30/08/2003	550,39
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9AC9540M	30/11/2003	764,22
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9AC9539	30/11/2003	550,39
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9AT3469M/04	01/03/2004	764,22
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9AT3468 M/2004	01/03/2004	566,89
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9AW3017M/04	01/04/2004	27,52
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9BJ8065M	31/05/2004	2.062,32
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9BJ8819M	31/05/2004	791,73
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9BJ8818M/04	31/05/2004	566,89
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9BZ3581M/04	30/08/2004	2.062,32
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9BZ4321M	30/08/2004	791,73
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9BZ4320 M/2004	30/08/2004	566,89
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9CN6345M	30/11/2004	2.062,32
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9CN7064M	30/11/2004	791,73
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9CN7063 M/2004	30/11/2004	566,89
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9DC6863M/05	02/03/2005	2.167,30
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9DC7784M	02/03/2005	824,19
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9DS5293M/05	31/05/2005	2.167,30
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9DS6109M	31/05/2005	824,19
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9EG4082M/05	30/08/2005	2.167,30
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9EG4939M	30/08/2005	824,19
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9EV9164 M/05	30/11/2005	2.167,30
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9EV9983M	30/11/2005	824,19
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9V69673M	02/03/2006	550,39
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9GD9155M	31/05/2006	2.247,48
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9GD9963 M	31/05/2006	611,97
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9GU2059 M/06	30/08/2006	2.247,48
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9GU2936M	30/08/2006	854,69
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9HH9288 M/06	30/11/2006	2.247,48
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9JP3413 M/07	31/05/2007	2.312,65
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9KD5980 M/07	30/08/2007	2.312,65
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9LH7013M-08	01/03/2008	919,10
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9LX4998M-08	31/05/2008	919,10
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9MM9891M-08	30/08/2008	919,10
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9NS9708M	02/03/2009	956,79
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9NS8478M	02/03/2009	2.491,73
CIF	A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	9PH2309M	31/05/2009	956,79
		<b>TOTAL ICO</b>			<b>2075334,68</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	30 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



**ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 21 de noviembre de 2011, sobre el asunto de referencia, **el Pleno RESUELVE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Lo más grave es que la violencia contra las mujeres y las niñas **persiste sin disminución en todos los continentes**, todos los países y todas las culturas, con efectos devastadores en la vida de las mujeres, sus familias y toda la sociedad. La mayor parte de las sociedades prohíben esta violencia, pero en la realidad frecuentemente se encubre o tolera tácitamente.*

(Ban Ki-moo, Secretario General de las Naciones Unidas)

La violencia que se ejerce contra las mujeres persiste, pese a que los gobiernos y la comunidad internacional llevan a cabo políticas destinadas a acabar con ella.

Contamos con la mejor de las voluntades, con presupuestos para el incremento de los recursos, con personal cada vez más especializado y, sin embargo, seguimos contabilizando víctimas de esta masacre. Mujeres muertas, heridas o mutiladas física o anímicamente.

Debemos tener presente que nos encontramos ante una realidad que por obvia, a veces nos pasa desapercibida: LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN NUMEROSAS OCASIONES, SE SIGUE ENCUBRIENDO O SE TOLERA TÁCITAMENTE. Y aunque cerremos los ojos, lo neguemos, e incluso nos parezca una idea escandalosa, es evidente que no estamos transmitiendo realmente una repulsa social coherente y uniforme contra las agresiones a las mujeres: los maltratadores y sus víctimas son cada vez más jóvenes.

De ahí que resulte esencial poner todo nuestro esfuerzo en la formación de nuestra juventud, no sólo en la educación reglada, sino también en la 'educación informal': familia, grupos de iguales, medios de comunicación, nuevas tecnologías. deben aunar esfuerzos para transmitir mensajes de equidad y respeto, bases sobre las que se fundamenta una sociedad democrática.


No podemos quedarnos indiferentes al escuchar que las mujeres ganan un salario inferior en un 30% a los hombres por realizar el mismo trabajo. No podemos permanecer impasibles al oír hablar de la feminización de la pobreza, de la prostitución forzada, de la mutilación genital femenina.

Y tampoco son tolerables los micromachismos que abundan en nuestra sociedad, el control sobre el cuerpo de las mujeres, sobre el tiempo de las mujeres, sobre los espacios que las mujeres debemos o no ocupar.

Es preciso que nuestra sociedad reaccione ante cualquier comportamiento que perpetúe modelos y estereotipos sexuales, que en último extremo reproduce esquemas de poder masculino sobre las mujeres y convierten las relaciones en un sistema jerárquico que es la causa, en último extremo, de la violencia de género.

Es necesario cuestionar lo que está aprendiendo nuestra juventud y los modelos que asumen en sus relaciones de pareja porque, según los datos obtenidos de diversas encuestas y estudios, podemos observar que existe un inquietante repunte del machismo entre la gente joven.

Por eso hemos de luchar contra la discriminación y la violencia con una educación igualitaria y sin fisuras. Se trata de una labor de toda la sociedad y no de un problema de las mujeres, de los centros educativos o de las familias. Los medios de comunicación, la publicidad, los locales de ocio, las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	31 / 35	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

programaciones culturales, las iniciativas económicas, el deporte... deben combatir activamente la violencia real y simbólica contra las mujeres y ensalzar modelos masculinos positivos.

Y las personas e instituciones sobre las que recae mayor responsabilidad: padres y madres, profesorado, representantes políticos, fuerzas y cuerpos de seguridad y, por su puesto, la judicatura, no pueden dar mensajes contradictorios o francamente arbitrarios e injustos. Nuestra juventud tiene derecho a que hagamos un esfuerzo en su educación para configurar una sociedad más justa e igualitaria.

Porque no queremos vivir en un mundo que, de forma tácita o expresa, encubra o tolere la violencia contra las mujeres, y sabemos que conseguirlo es una labor de toda la sociedad, **ACORDAMOS:**

**ÚNICO:** Llevar a cabo la suscripción de este manifiesto por el Pleno de la Corporación de Sanlúcar de Barrameda con el compromiso de continuar trabajando para conseguir la paz y la eliminación de la violencia hacia las mujeres.

## ASUNTO URGENTE "A": DESIGNACIÓN DE LOS CONCEJALES REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR.

**Votación:** Aprobado por **UNANIMIDAD**.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO:**


Visto el escrito recibido de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir registrado de entrada el 15 de 2011, pasado con el n.º 8687, mediante el que se comunica la representación que corresponde a este Ayuntamiento en el Pleno de dicha entidad a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de sus Estatutos, así como la distribución de dicha representación, integrada por la Alcaldesa y 14 concejales, entre los distintos grupos políticos, en proporción directa al número de concejales obtenido por el mismo; reiterado mediante escrito registrado de entrada el día 27 de octubre pasado al número 14.923.

Conocida la designación de concejales realizada respectivamente por los grupos Socialista, Popular, Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Independiente y Andalucista.

Y siendo competente para la designación de los concejales representantes del Ayuntamiento en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de ésta, **el Pleno RESUELVE:**

**ÚNICO:** Nombrar representantes de este Ayuntamiento en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir a los siguiente concejales:

- **Partido Socialista:** don Víctor Mora Escobar, doña Inmaculada Muñoz Vida, doña Milagrosa Gordillo López, don Rafael Louzao Guerrero y doña Ana Morillo Marchán.
- **Partido Popular:** don Juan José Marmolejo Martínez, doña Isabel María Palma Macías, don Luis Cuevas Roldán y doña Caridad Salazar Merino.
- **Partido Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía:** don Rafael Terán Hidalgo y doña Albaicín Marín Díaz.
- **Grupo Independiente:** don Juan Antonio Marín Lozano y doña Elena Sumariva Gallego.
- **Partido Andalucista:** don Antonio Prats Rivero.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	32 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

## ASUNTO URGENTE "B": APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 48 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

**Votación: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Socialista, Independiente y Andalucista, **TRES (3) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejala integrantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y **SIETE (7) ABSTENCIONES**, de los concejales y concejalas integrantes del Grupo Popular.

CONSIDERANDO, que por el Ayuntamiento Pleno, al particular asunto núm. 6, del Orden del Día, fue aprobada, con carácter Inicial, la Modificación Presupuestaria núm. 48, mediante Crédito Extraordinario, correspondiente a la habilitación de créditos para la financiación de gastos de inversión, por una operación de créditos, en los términos siguientes:

### PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCION	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
6	INVERSIONES	3500000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	6000000

### PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCION	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
9	PASIVOS FINANCIEROS	3500000	6000000

El expediente en cuestión versa, como decimos, sobre una modificación del Presupuesto (Crédito Extraordinario) por un importe total de 6.000.000,00 Euros. Queda estructurado en la forma que sigue:

### Altas en aplicaciones de Gastos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción Partida	Importe / Euros
41100.151.753.00	Aportación Convenio Mercado	2540000
41100.151.711.00	Construcción Mercado Provisional	900000
41100.151.711.01	Remodelación Frente Litoral	275000
41100.151.711.02	Bda. Marineros Castillo	375000
41100.151.711.03 2ª	Fase Centro La Dehesilla	200000
41100.151.711.04	Plaza Pino Alto	200000
41100.151.711.05	Equipamiento Bda. "El Almendral"	250000
41100.151.711.06	Centro Cívico Bonanza	600000
41100.151.711.07	2ª Fase Calle Puerto	420000
41100.151.711.08	Remodelación Plaza Campoamor	240000

### Bajas en aplicaciones de Gastos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción Partida	Importe / Euros
11000.151.609.00	Mercado de Abastos	3500000

Los gastos para los que se habilita crédito se financiarán de acuerdo con el siguiente detalle:

### Alta en el concepto de Ingresos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	33 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

Concepto / Número	Descripción	Importe / Euros
911.00	Préstamo a largo plazo	6000000
	TOTAL INGRESOS	6000000

## Baja en el concepto de Ingresos:

Concepto / Número	Descripción	Importe / Euros
913.00	Préstamo a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	3500000
	TOTAL INGRESOS	3500000

CONSIDERANDO, también que fue publicado anuncio, tal y como establece la normativa de aplicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 03.11.11, Num.: 209, Anuncio Num.: 77.929. Abarcó dicho plazo de Información Pública quince (15) días hábiles, desde el día 4 de noviembre al 21 de noviembre del año en curso.

CONSIDERANDO, en este orden de cosas, que durante el plazo de Información Pública, han sido presentadas las siguientes alegaciones:

- DON RAFAEL TERÁN HIDALGO, como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, con fecha 02.11.11 (RGE núm. 15.122).
- DON MANUEL RODRÍGUEZ PÉREZ (31.307.331), con fecha 04.11.11 (RGE núm. 15.280).


CONSIDERANDO, lo establecido en los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales, Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 2011.

CONSIDERANDO, finalmente, el informe emitido por el Jefe de la Sección de Patrimonio de la Secretaría General y Acctal. de la OGSP, así como por la Intervención Municipal.

Y siendo competente en virtud de lo dispuesto por el artículo artículo 22.2.e) de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se apruebo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **el Pleno RESUELVE:**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por DON RAFAEL TERAN HIDALGO, en nombre y representación del Grupo Municipal IUCA (RGE núm. 15.122, de 03.11.11) y por DON MANUEL RODRÍGUEZ PÉREZ (31.307.331) (RGE núm. 15.280, de 04.11.11), en su propio nombre y derecho.

**SEGUNDO:** Instruir el Expediente núm. 063/11, relativo a la aprobación de un PLAN ECONOMICO FINANCIERO PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA, CORRESPONDIENTE A LAS ANUALIDADES DE 2012 a 2015, donde se analicen todos los requerimientos y condicionantes necesarios

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	34 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2011

que recojan, en todo caso, la concertación del Préstamo ICO que se pretende suscribir, y consecuentemente, tras dicha instrucción, aprobar dicho P.E.F.

**TERCERO:** Aprobar, con carácter definitivo, la MODIFICACION PRESUPUESTARIA NÚM. 48, tramitada mediante CREDITO EXTRAORDINARIO, en los términos siguientes:

#### Altas en aplicaciones de Gastos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción Partida	Importe / Euros
41100.151.753.00	Aportación Convenio Mercado	2540000
41100.151.711.00	Construcción Mercado Provisional	900000
41100.151.711.01	Remodelación Frente Litoral	275000
41100.151.711.02	Bda. Marineros Castillo	375000
41100.151.711.03 2ª	Fase Centro La Dehesilla	200000
41100.151.711.04	Plaza Pino Alto	200000
41100.151.711.05	Equipamiento Bda. "El Almendral"	250000
41100.151.711.06	Centro Cívico Bonanza	600000
41100.151.711.07	2ª Fase Calle Puerto	420000
41100.151.711.08	Remodelación Plaza Campoamor	240000

#### Bajas en aplicaciones de Gastos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción Partida	Importe / Euros
11000.151.609.00	Mercado de Abastos	3500000

Los gastos para los que se habilita crédito se financiarán de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Alta en el concepto de Ingresos:


Concepto / Número	Descripción	Importe / Euros
911.00	Préstamo a largo plazo	6000000
	TOTAL INGRESOS	6000000

#### Baja en el concepto de Ingresos:

Concepto / Número	Descripción	Importe / Euros
913.00	Préstamo a largo plazo de entes de fuera del Sector Público	3500000
	TOTAL INGRESOS	3500000

**CUARTO:** Publicar dicho acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que se produzca su entrada en vigor.

Fdo: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/12/2011 12:54:21	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1323861632638549	FECHA Y HORA	14/12/2011 12:54:21	
	PÁGINA	35 / 35	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)